INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los un día del mes de agosto del año dos mil diez y nueve, se presenta el Informe Complementario de Evaluación de Ofertas inherentes a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 105/18 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA RESIDENTES Y FUNCIONARIOS DEL CREAM VIDA PLENA DEL I.P.S SAN BERNARDINO"**, y que fuera elaborado en base a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

ANTECEDENTES:

Que, a fin de complementar el Informe Final de Evaluación de fecha 11 de junio de 2019, puntualmente en lo que refiere al Numeral IV: APERTURA DE SOBRES OFERTAS, donde se menciona la observación de la firma GRANOS Y ACEITES;

AMPLIACIÒN
CON RESPECTO A LO OBSERVADO POR LA FIRMA GRANOS Y ACEITES SA, se informa lo siguiente:

A mas de los Artículos 57 y 58 del Decreto 21909/03 ya citados en el Informe de Evaluación, cabe señalar lo dispuesto en el Articulo 26 de la Ley 2051/2003 dispone: *"No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los oferentes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus ofertas.*

Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que ***no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores*** *u omisiones* ***de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores…****"*

Por último, donde mencionan que existe una discrepancia entre lo declarado en la oferta y lo respaldado con documentaciones para el ítem 5 Agua Mineral, la misma en su oferta indico marca PLASCORP SRL, así como en las documentaciones respaldatorias, si bien en el Acta de la Subasta indico FLEX PARAGUAY DE MARIA BELEN MOLINAS DE FERRER y en su Nota de fecha de 07 de mayo de 2019, declaro la marca PLASCORP SRL, adjuntando el RN, INAN, RSPA y el certificado de INTN de la misma asimismo con el contrato privado de prestación de servicios entre FLEX PARAGUAY DE MARIA BELEN MOLINAS DE FERRER y PLASCORP SRL, donde menciona en la tercera clausula "*…El contratista se hará cargo de la provisión de agua mineral contenida en envase botella de plástico tranparente con capacidad de 1 litro, debidamente cerrado y sellado…" teniendo una vigencia hasta el 01 de diciembre de 2021,* indicado en la clausula cuarta, *los cuales constan en antecedentes.* Cabe recordar que, como es un llamado de servicio, la planilla descargada del SICP, no cuenta con la columna de **marca** y procedencia; como se puede visualizar en la siguiente imagen:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
S.P. ISIDRO
Jefe de la Sección Administrativa
CREAM

MIRTHA DALLA FONTA
ABOGADA - Mat. Nº 2.498
Dirección Jurídica
I.P.S.

Ítems del llamado LPN SBE 105-18 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA RESIDENTES Y FUNCIONARIOS DEL CREAM VIDA PLENA DEL I.P.S. SAN BERNARDINO con ID: 349551

ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA RESIDENTES Y FUNCIONARIOS DEL CREAM VIDA PLENA DEL I.P.S. SAN BERNARDINO , Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 2.500.000.000 Máximo: 5.000.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90101603-039	DESAYUNO (RESIDENTE)	Unidad	UNIDAD	1				
2	90101603-010	ALMUERZO (RESIDENTE)	Unidad	UNIDAD	1				
3	90101603-039	MERIENDA (RESIDENTE)	Unidad	UNIDAD	1				
4	90101603-010	CENA (RESIDENTE)	Unidad	UNIDAD	1				
5	90101603-025	AGUA MINERAL SIN GAS RESIDENTE	Unidad	UNIDAD	1				
6	90101603-010	COLACION (RESIDENTE)	Unidad	UNIDAD	1				
7	90101603-039	DESAYUNO (FUNCIONARIO)	Unidad	UNIDAD	1				
8	90101603-010	ALMUERZO (FUNCIONARIO)	Unidad	UNIDAD	1				
9	90101603-010	CENA (FUNCIONARIO)	Unidad	UNIDAD	1				
10	90101603-010	COLACION (FUNCIONARIO)	Unidad	UNIDAD	1				
								Precio Total	

Firma

Nombre: completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

En calidad de: l jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Por lo que, la misma no omitió ni modifico ningún dato que no sea indicado en la planilla de precios, que es descargada del SICP, siendo este el documento sustancial, que si de ahí difería si sería una omisión o una discrepancia de datos.

RECOMENDACIÒN DEL COMITÈ DE EVALUACION:

RATIFICAR el Informe de Evaluación Final, de fecha 11 de junio de 2019, del llamado a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 105/18 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA RESIDENTES Y FUNCIONARIOS DEL CREAM VIDA PLENA DEL I.P.S SAN BERNARDINO",** según lo mencionado precedentemente.

Es nuestro informe.

MIRTHA DALLA FONTANA
ABOGADA - Mat. Nº 2.498
Dirección Jurídica
I.P.S.